



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, seis de mayo de dos mil veintidós

Proceso	Verbal Declaración de Unión Marital de Hecho entre Compañeros Permanentes
Demandante	Juan David Roa Suárez, CC. 98.522.923
Demandado	Isabel Cristina Martínez Mona, CC, 1.128.414.365
Radicado	05001 31 03 10 014 2021 00652 00
Decisión	Fija fecha para audiencia

Dado que transcurrió en silencio el término concedido a la demandada, sin que constituyera apoderado judicial, se tendrá por no contestada la demanda.

Ahora, encuentra el despacho oportuno dar continuidad al trámite con la etapa procesal subsiguiente; siendo así, convoca a las partes y sus apoderados judiciales, para celebrar audiencia inicial, a que se refiere el artículo 372 del Código General del Proceso, con las advertencias legales y pecuniarias respecto a la no comparecencia. La diligencia se realizará de manera virtual a través de la plataforma lifesize.

Por lo advertido el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Convocar a los señores **Juan David Roa Suárez** e **Isabel Cristina Martínez Mona**, así como sus apoderados judiciales, para audiencia inicial prevista en el artículo 372 del Código General del Proceso, la que se realizará el **29 de agosto** de la presente anualidad, a partir de las **8:30 a.m.**, a través de la plataforma Lifesize.

SEGUNDO: Advertir a las partes y sus togados judiciales que el hecho de su no concurrencia, los hace acreedores a las sanciones de ley: jurídicas y



pecuniarias; salvo que, que acrediten sumariamente y con justa causa, el motivo de su inasistencia.

TERCERO: Agotar dentro de la diligencia las fases contenidas en el artículo 372 ibídem, para lo cual, se abordará la conciliación y se escucharán los interrogatorios a las partes.

NOTIFIQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

Jueza

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **50d612a78750b6f8053d565021f6d20e69d2450ffece60a2a3e5c22657b9893b**

Documento generado en 06/05/2022 02:51:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>